



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2017-MPH/A.

Ayacucho, 17 JUL. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 197-2017-MPH/16 de fecha 12 de julio 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Cambio de Maestro de Obra de la Obra "Construcción y Mejoramiento Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho- V Etapa-Item I: Jr. Libertad (Cdra. 02), Jr. Chorro (Cdra. 01 y 02) y Jr. Itana"

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 674-2017-MPH/56 de fecha 07 de junio de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para su opinión sobre el cambio de Maestro de Obra, Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho - V Etapa Item 1: Jr. Libertad (Cdra. 01 y Cdra. 02), Jr. Chorro (Cdra. 01 y 02) y Jr. Itana", por renuncia del Técnico Darwin Suarez Ostos presentada a través de la Carta s/n de fecha 21 de junio de 2017 remitido al CONSORCIO MEGACONS -EPSA, señalando que por motivos de salud, se ve obligado a renunciar al cargo de Maestro de Obra;

Que, el Consorcio MEGACONS - EPSA, con Carta N° 042-2017-RL/CMRE/CME de fecha 28 de junio de 2017 comunica a la Supervisión de TELIZCRO S.R.L. el cambio del Maestro de Obra Técnico Darwin Suárez Ostos, por el Técnico JUAN ANTONIO PINEDA TORRES, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, el Representante Legal de la Empresa TELIZCRO S.R.L. (Supervisor), mediante Carta N° 042-2017-MPH/TELIZCROSSRL, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cambio del Maestro de Obra Técnico Darwin Suárez Ostas, por el Técnico JUAN ANTONIO PINEDA TORRES, señalando que cumple con los términos de referencia del Proceso de Licitación Pública N° 03-2016-MPH/CS, remitiendo la documentación correspondiente;

Que, revisado el expediente materia de autos, se tiene que según copia de las Bases del Proceso de Licitación Pública N° 03-2016-MPH/CS, en cuanto a los requisitos mínimos del personal requerido con Título de Técnico en Construcción Civil, para que se desempeñe como Maestro de Obra se requiere contar con experiencia mínima de dos (02) años; debiendo acreditar la experiencia con copia de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados que demuestre la experiencia del técnico propuesto;

Que, de los documentos adjuntos al expediente se tiene que el Técnico Juan Antonio Pineda Torres, cumple con el tiempo de experiencia requerido, por cuanto del Certificado de Trabajo adjunto se establece que tiene más de dos (02) años de experiencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

laboral, por lo cual cumple con las especificaciones indicadas en los términos de referencia establecidos en las Bases, debidamente sustentados con documentos probatorios; asimismo demuestra que se ha desempeñado como Maestro de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Técnico DARWIN SUÁREZ OSTOS como Maestro de Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho - V Etapa, Item 1: Jr. Libertad (Cdra. 01 y Cdra. 02), Jr. Chorro (cdra. 01 y 02) y Jr. Itana", por el Maestro de Obra Técnico JUAN ANTONIO PINEDA TORRES, por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la Licitación Pública N° 03-2016-MPH/CS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa TELISCRO, S.R.L al señor Darwin Suárez Ostos, al señor Juan Antonio Pineda Torres, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE